



## ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL CUERPO NACIONAL VETERINARIO

Una vez publicada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (B.O.E. jueves 29 de diciembre de 2022) y de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria,

Este Tribunal acuerda:

**PRIMERO.-** Abrir un plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo en la página web del Departamento <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/personal-laboral.aspx>, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso.

**SEGUNDO.-** La documentación deberá dirigirse a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo Infanta Isabel, 1 - 28071 Madrid, y deberá presentarse a través de registro electrónico o en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

**TERCERO.-** A efectos de la valoración de méritos de la fase de concurso, únicamente se tendrá en cuenta la documentación presentada en plazo y a través de registro o en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo, no siendo válida la enviada a través de otros medios ni la presentada fuera del plazo.

La Presidenta del Tribunal  
Isabel García Sanz

